CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, ID N° 331807.

Asunción, 19 de junio de 2017

ADENDA N° 1/2017
A LA CARTA DE INVITACIÓN

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis de la Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, ID N° 331807**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en la Carta de Invitación que pasan a formar parte de la misma, y es como sigue:

Los cambios introducidos, que quedan de la siguiente manera:

Se deberá tener en cuenta dentro del ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas la dirección de la Convocante es:
La dirección de la Convocante es: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque B, Administrativo – Primer Piso.
Atención: Justicia Electoral – Abg. Norma Noguera – Directora de la Unidad Operativa de Contratación.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: 021 - 6180518
Fax: 021 - 6180609
Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
La fecha límite para presentar las ofertas es: 27 de junio de 2017 hasta las 08:30 hs. a.m.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

El original y todas las copias de la propuesta deberán poderse en un sobre sellado, marcado claramente como "PROPUESTA TÉCNICA". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la Hoja de Datos) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "PROPUESTA DE PRECIO", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo y con la siguiente advertencia: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA". Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Tribunal Superior de Justicia Electoral – Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.
Dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo – 1er Piso.
Teléfono: 021 – 6180609
Fax: 021 – 6180609
Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.com.py
Ciudad: Asunción, Paraguay.
Fecha: 27 de junio de 2017 a las 09:00 hs. a.m.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

El oferente deberá presentar dos sobres separados: **El sobre Nº 1** conteniendo Oferta Técnica, **el sobre Nº 2** deberá contener la Oferta de Precio.

El TSJE estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones sobre los términos de la oferta con respecto a la Carta de Invitación. **Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la recepción de la solicitud correspondiente. Dentro del mismo plazo, deberán ser contestadas las aclaraciones realizadas por la Convocante**. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

a) CAPACIDAD LEGAL

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INC. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

c) CAPACIDAD TÉCNICA

PERFIL DEL CONSULTOR
El consultor designado por el Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- Profesional de la rama del Derecho con, al menos, 5 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante. Se valorará la antigüedad. Además, serán valoradas las Especializaciones o Maestrías en materia electoral.
- Disponibilidad de tiempo.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

d) EXPERIENCIA:

- Experiencia laboral en trabajos de asesoramiento en materia electoral para Instituciones Públicas o Privadas, realizados dentro del territorio de la República del Paraguay en los últimos 15 (quince) años (2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016).
- Experiencia Laboral en el sector público o privado, como mínimo de 10 años, en el ámbito electoral.
- Experiencia como Asesor en Entidades Públicas en las materias mencionadas en el punto anterior.
- Experiencia en docencia y/o capacitación en materia electoral y relacionada con los partidos políticos.

CRITERIOS A EVALUAR

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO –SBPF**, de acuerdo al inciso d) del artículo 54, de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y al artículo 96 del Decreto No. 21909/03, "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".

Procedimiento:

PERFIL ACADÉMICO	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se otorgará el **máximo de diez (10) puntos** al Consultor que cuente con una experiencia de quince (15) años o más, desde la expedición del título habilitante, como profesional, de acuerdo con la siguiente escala:	**10 puntos**
• De quince (15) o más años de experiencia **diez (10) puntos**.	
• De diez (10) a catorce (14) años se asignarán **siete (7) puntos**.	
• De cinco (5) a nueve (9) años de experiencia **cinco (5) puntos**.	
Se otorgará **diez (10) puntos** al Consultor que acredite un título de post grado en materia de Derecho Electoral.	**10 puntos**
Se otorgará **diez (10) puntos** al Consultor que acredite ser titular de una cátedra universitaria de Derecho Electoral.	**10 puntos**
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	**30 puntos**

PERFIL PROFESIONAL	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Se otorgarán **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre experiencia laboral general en el ámbito de electoral, como mínimo de quince (15) años, en el sector público o privado.	**10 puntos**
Se otorgarán **veinte (20) puntos** al Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento en materia electoral, durante los últimos quince (15) años ya sea a instituciones públicas como privadas.	**20 puntos**
Se otorgarán hasta un máximo de **quince (15) puntos** al Consultor que demuestre publicaciones de materia electoral, atribuyéndose cinco (5) puntos a cada publicación de acuerdo con la siguiente escala:	**15 puntos**
• Tres (3) publicaciones, quince **(15) puntos**.	
• Dos (2) publicaciones, diez **(10) puntos**.	
• Una (1) publicación, **cinco (5) puntos**.	
Se otorgarán hasta un máximo de **diez (10) puntos** al Consultor que demuestre participación en procesos electorales nacionales e internacionales ya sea en calidad de observador o involucrado directamente en el proceso, atribuyéndose dos (2) puntos por cada proceso electoral internacional, de acuerdo con la siguiente escala:	**10 puntos**
• Cinco (5) procesos electorales, **diez (10) puntos**.	
• Cuatro (4) procesos electorales, **ocho (8) puntos**.	
• Tres (3) procesos electorales, **seis (6) puntos**.	
• Dos (2) procesos electorales, **cuatro (4) puntos**.	
• Un (1) proceso electoral, **dos (2) puntos**.	
Se otorgarán hasta un máximo de **quince (15) puntos** al profesional que demuestre experiencia en docencia o capacitación universitaria en materia electoral, atribuyéndose cinco (5) puntos por cada experiencia acreditada, de acuerdo con la siguiente escala:	**15 puntos**
• Tres (3) Certificaciones de experiencia de docencia en materia electoral, **quince (15) puntos.**	
• Dos (2) Certificaciones de experiencia de docencia en materia electoral, **diez (10) puntos.**	
• Una (1) Certificación de experiencia de docencia en materia electoral, **cinco (5) puntos.**	
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES	**70 puntos**

Total posible: 100 (cien) puntos.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido.

OBSERVACIÓN: En caso de consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 70% (setenta por ciento) de los criterios de calificación, y el 30% (treinta por ciento) restante lo deberán cumplir los demás integrantes del consorcio.

36. El valor de las multas será:
Se establecerá una multa del 2% (dos por ciento) a ser aplicado en el caso de atraso en la prestación de los servicios, por cada incumplimiento que genere una amonestación por escrito realizada al consultor. Las multas serán aplicadas hasta el porcentaje del Seguro de Responsabilidad Profesional, en cuyo caso la contratante podrá rescindir el contrato.

Se deberá tener en cuenta dentro del ANEXO D. FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA

DE POSEER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADAS POR LA CONTRATANTE

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, cuento/amos con la disponibilidad de tiempo completo para la realización de las tareas encomendadas por la Contratante en tiempo y forma, por lo que garantizo/amos el cumplimiento de las obligaciones que me competen en virtud al contrato emergente del presente proceso de contratación.

_____
Firma del Oferente

Se deberá tener en cuenta dentro del ANEXO E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I.	Otros documentos.
1.	Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen. La no presentación no será motivo de descalificación.
2.	Curriculum del profesional propuesto con copia del Título Universitario (Abogado) y copia de patente vigente.
3.	Contratos, Ordenes de servicio, o Constancias emitidas por las contratantes (sector público o privado), que acrediten experiencia del profesional propuesto.
4.	Fotocopia simple de los Certificados de Maestrías o Especializaciones en materia Electoral.
5.	Fotocopia simple del Certificado de impartir clases de Derecho Electoral.
6.	Fotocopia simple de las publicaciones en materia de Derecho Electoral.
7.	Declaración Jurada de poseer disponibilidad de tiempo para realizar las tareas encargadas por la contratante.

Se deberá tener en cuenta dentro del MODELO DE CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80101507-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	MES	9	15.100.000.-	135.900.000.-
					TOTAL	135.900.000.-

Monto Total:	Gs. 135.900.000.-

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 135.900.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Mil), incluido todos los impuestos.

La presente Adenda formará parte de la Carta de Invitación de la Contratación Directa de referencia.
Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.